SAN NICOLÁS
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

San Nicolás de los Garza, N.L. a 29 de enero del 2025

Con fundamento en los artículos 1 fracción VII, 10, 12, 16 fracción I y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 13 frac I, III. 17, 19 Y 20 Del Reglamento del Instituto de Cultura Física y Deportes de San Nicolas de los Garza Nuevo León, así como los artículos 9 fracción IV y 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura Física y Deportes de San Nicolas de los Garza Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que la Dirección General y la Dirección Administrativa de este Instituto, desarrolló un plan de trabajo de planeación durante el mes de octubre del año 2024 para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del del Instituto, para el Ejercicio Fiscal del 2025.

II. Que en los trabajos de planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, fue ajustarse a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Nicolás de los Garza. N,L, y de los programas que correspondan, así como los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos.

III. Que durante el mes de noviembre del 2024 se desarrollaron reuniones para conocer los programas anuales de trabajo para el ejercicio fiscal 2025.

IV. Que se llevaron a cabo capacitaciones para el personal. para capturar todos los requerimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para desarrollar los Proyectos Estratégicos que dan cumplimiento a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

V. Que durante el mes de noviembre del 2024, el responsable administrativo capturó sus propuestas de adquisición de artículos y contratación de servicios para desarrollar los Proyectos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

VI. Que una vez que se consolidó y analizó la información de las peticiones de artículos y servicios del Órgano municipal, se llevaron a cabo reuniones de trabajo, para la integración de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 para definir prioridades de gasto vigilando el cumplimiento de objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el presupuesto de egresos.

VII. Que en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, celebrada en Diciembre del 2024, se autorizó en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, para este Instituto, un monto de 23,500,000.00 (Veintitrés Millones quinientos Mil pesos M N), más un ingreso con recursos propios de 7,700,000 (Siete Millones Setecientos Mil Pesos 00/100 M N) dando un total de 31,200,000.00 (Treinta y un Millones Doscientos Mil pesos/100 M N.),y autorizado por el Consejo Directivo del Instituto, cesión ordinaria el Diciembre del 2024, que representan los egresos presupuestados.

Por lo anterior se exponen las siguientes

CONSIDERACIONES

I. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para el ejercicio fiscal 2025 toma como base el Presupuesto de Egresos del mismo ejercicio fiscal.

II. En la ejecución del gasto público, la Dirección General, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidas en el mismo.

III. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para el ejercicio fiscal 2025, tiene como prioridad cumplir con el eje estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

IV.- Que para el cumplimiento de los objetivos señalados, se contemplan prioritarios los siguientes Programas y Subprogramas Presupuestarios

EJE 1 CIUDAD CON CALIDAD DE VIDA

OBJETIVO 2

Cuidado de la salud e impulso al deporte

Garantizar una vida sana y promover el bienestar de los ciudadanos Nicolaítas fortaleciendo estilos de vida saludable, asegurando el derecho y acceso a la salud y el deporte.

ESTRATEGIA

Promover el estilo de vida saludable Fomentando el autocuidado e impulsando Campaña de prevención que mejoren la salud

V.- El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base en:

- Priorizar la asignación de recursos a los programas y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social,
- Consolidar la estructura presupuestal que facilite la ejecución de programas y
- Afianzar un modelo de presupuesto basado en resultados

VII.- La Dirección Administrativa del Instituto, presentara, los informes trimestrales sobre los avances y cumplimiento del presente programa

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan los siguientes:

PRIMERO.- Se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolas de los Garza, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con el siguiente desglose:

SAN NICOLÁS
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás

DESGLOSE DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DEL INSTITUTO DE INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN 2025			
CAPITULO	**CONCEPTO DE GASTO**	**DEFINICION DEL CONCEPTO DE GASTO**	**MONTO**
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	550,000
2200	Alimentos y Utensilios	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales	70,000
2500	Productos Químicos, Farmacéutico y de laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.	1,000,000
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.	100,000
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de	680,000

	Artículos Deportivos	protección personal diferentes a las de seguridad.	
3200	Servicio de Arrendamiento	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.	150,000
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de reinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.	580,000
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	25,000
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	3,032,000
3600	Servicios de Comunicación Social	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en	150,000

	y Publicidad	general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.	
3800	Servicios Oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	500,000
3900	Otros Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	2.330,000
5100	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de Administración; bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno	285,000
5600	Maquinaria y otros equipos y herramientas	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial de comunicaciones y telecomunicaciones *y* demás maquinaria *y* equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.	977,246
5900	Activos Intangibles	Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como, por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos,	50,000

		concesiones y franquicias.	
TOTAL			$ 10,479,246

SEGUNDO.- Los datos presentados son de carácter informativo, es únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones, y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

TERCERO.- Publíquese y difúndase los presentes acuerdos en la página oficial de internet

A T E N T A M E N T E

LIC OLEGARIO ESTRADA MEDRANO

DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON

San Nicolas de los Garza, N. L. a 29 de enero de 2025